Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°129-2013-MDP-T.

Pocollay, 31 de mayo de 2013.

VISTO:
El Informe N°079-2013UL-MDP-T, el Jefe de la Unidad de Logistica y Control Patrimonial alcanzando la Orden de Servicio N°00002789, a Favor de la **Universidad Nacional Jorge Basadre Grohomann** para el reconocimiento de deuda por el servicio de Capacitación de Docente del Proyecto de Investigación pendiente del periodo fiscal 2012; El Informe N°306-2013-OPP-MDP-T, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, El Informe N° 332-2013-OAJ-MDP-T, de la Oficina de Asesoría Jurídica. Y con Proveido de Gerencia Municipal disponiendo proyectar el acto resolutivo correspondiente:

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Titulo preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Articulo N°37, de la Ley N°28411, los gastos comprometidos y/o devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en todo caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal, concordante con el numeral 20.3 del Artículo 20° de la Ley N°28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico.

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF//77.15, en relación a Ejecución Financiera y Operaciones de Tesorería establece que el devengado se sustenta únicamente en facturas, boletas de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad al Reglamento aprobado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

Que, mediante Informe N°079-2013-UL-MDP-T, de fecha 23.05.2013, La Unidad de Logistica y Control Patrimonial de la MDP, solicita el reconocimiento de pago de la Orden de Servicio N°00002789, a favor de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohomann, por el servicio de Capacitación de Docente del Proyecto de Investigación llevado a cabo el año fiscal 2012, por el monto total de S/3,000 tres mil nuevos soles, contando para ello con la afectación presupuestal alcanzada mediante Informe N°306-2013-OPP-MDP-T, y disponiéndose la proyección del Acto Resolutivo mediante el Proveido de Gerencia Municipal de fecha 29 de mayo del 2013.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el articulo N°37 de la Ley General del Sistema Nacional el Presupuesto N°28411 y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 00002789, a Favor de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohomann del periodo fiscal 2012, por un monto total de S/.3,000.00 Tres mil nuevos soles, afectos a la siguiente Cadena presupuestal:

PROYECTO	Mejoramiento de Servicio Educativo en los Niveles de Educación Inicial Primaria y Especial
CODIGO PRESUPUESTAL	9002.2146723.6000008.22.047.0010
META SIAF	016-2013
FTE FTO.	05 Recursos Determinados
RUBRO	18 Canon y Sobre canon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones.
ASIGNACION PRESUPUESTAL	S/. 3,000.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el gasto señalado en el artículo precedente, se encuentra condicionado a la disponibilidad financiera existente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas la implementación y complementación de la presente, para el cumplimiento del artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE:

C.c Archivo
G.M
OAF
OAJ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY
ING. JORGE MANUEL COSQUE PERCA
ALCALDE (e)